



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
en el sitio web de la Dirección de Digesto  
Administrativo Municipal

DECRETO N° 1200

NEUQUEN, 08 JUL 1993

**VISTO:**

El Expediente N° SAC-3973-M-93, originado en la Nota N° 306/93 SAC y AV. producida por la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, mediante la cual eleva las Actas Acuerdos, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén hará entrega al Municipio de \$ 7.500.- para ser cedidos a la Comisión Vecinal Canal V, con destino a la adquisición de un (1) camión atmosférico, dentro del Programa Saneamiento Ambiental de dicho Barrio; y

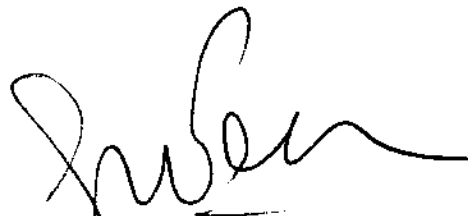
**CONSIDERANDO:**

Que dichos acuerdos revisten gran importancia para el mencionado barrio, motivo por el cual la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales requiere dictamen legal y aprobación de los mismos mediante la norma pertinente;

Que a fs. 10 se expide la Asesoría Legal General, mediante Dictamen N° 467/93, producido por el Asesor Legal Dr. OMAR ORLANDO RAIMONDO, manifestando que visto el Convenio que luce agregado a fs. 5 por el cual la Municipalidad acordó con el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén un Convenio de Complementación Técnica y Financiera para el Desarrollo del Estudio: "Mejoramiento del Espacio Urbano en la Ciudad de Neuquén" y en base al mismo se celebra el Acta Acuerdo de fs. 2 por medio de la cual el Organismo antes citado aporta a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén la suma de \$ 7.500.- con un destino específico, cual es el de ser cedido a la Comisión Vecinal del Barrio Canal V;

Que a los efectos de aplicar una adecuada técnica administrativa y normativa el Asesor aconseja aprobar por decreto el Acta acuerdo de fs. 2, para que con posterioridad se liberen los fondos mediante un Convenio con la Comisión Vecinal del sector para que ésta la aplique al destino específico para el cual el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén aportó el dinero;

Que a fs. 10 y vta. el señor Subsecretario Ejecutivo toma vis-/  
///...2°

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

ta de las actuaciones, disponiendo atento a lo dictaminado en el párrafo III del dictamen de la Asesoría Legal General, la confección de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APRUEBASE** el Acta Acuerdo suscripto entre la *Municipalidad de ----- la ciudad de Neuquén* y el *Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén* de fecha 21-04-93, que corre agregada al presente como Anexo I, a través del cual el Instituto aporta a la Municipalidad la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-) para ser cedidos a la Comisión Vecinal del Barrio Canal V.-

**Artículo 2º) AUTORIZASE** a la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos ----- Vecinales a suscribir un convenio con la Comisión Vecinal del Barrio Canal V, mediante el cual se establezca el destino específico para el cual el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén aportó el dinero., cumplido procedase a la liberación de fondos, de acuerdo a lo sugerido por la Asesoría Legal General a fs. 10 mediante Dictamen N° 467/93.-

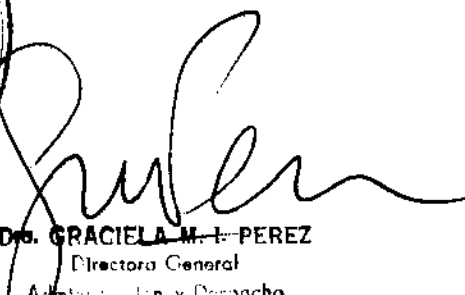
**Artículo 3º) El presente Decreto** será refrendado por el señor Secretario ----- Ejecutivo, la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

**Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-**

EAA.-



FDO) KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GARRE  
GARCIA

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén



ACTA ACUERDO


-----En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre a los veintiun días del mes de Abril del año mil novecientos noventa y tres, entre la Municipalidad de Neuquén, representada en este Acto por la Sra. Intendente Doña Darlis Kloosterman y el Instituto Provincial de la Vivienda del Neuquén, representado en este Acto por el Sr. Presidente Cr. Omar Angel Gutierrez, se formaliza el siguiente acuerdo:-----

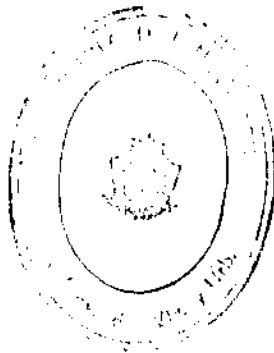
PRIMERO: Dentro del Acuerdo marco firmado por ambos Organismo en el año 1992, mediante el cual se procede a desarrollar proyectos que conforman el Programa de Mejoramiento de los espacios públicos barriales, se incluye el Proyecto Complementario de Saneamiento Ambiental en el Barrio Canal Cinco.-----

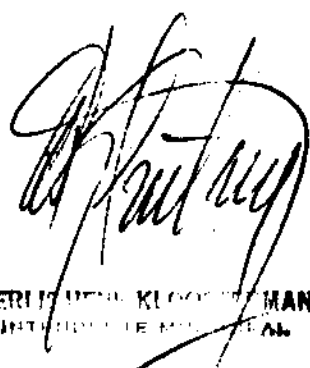
SEGUNDO: El I.P.V.U.N. aporta a la Municipalidad del Neuquén, la suma de \$7.500 / (Pesos Siete Mil Quinientos) para ser cedidos a la Comisión Vecinal del Barrio Canal Cinco.-----

TERCERO: La Municipalidad y la Comisión Vecinal del Barrio Canal Cinco, deberán / firmar un Convenio en el que se debe especificar el uso que se le dará al aporte otorgado.-----

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha "UP-SUPRA" indicado.-----

  
Cr. OMAR ANGEL GUTIERREZ  
PRESIDENTE  
Instituto Prov. de Vix y Urbanismo  
del Neuquén



  
DARLIS KLOOSTERMAN  
INTENDENTE MUNICIPAL